

INTRODUCCIÓN

Hasta hace no mucho tiempo era lugar común pensar que la religión iría desapareciendo conforme el proceso globalizador se fuera extendiendo. La realidad, sin embargo, ha desmentido esa creencia. Lejos de desvanecerse o desaparecer las grandes religiones mundiales han experimentando un auge que les lleva a influir cada vez más en la agenda política internacional.

Y en efecto, no hace falta recordar la aparición de fenómenos como el estado islámico, la rehabilitación de Confucio realizada recientemente por los líderes chinos, la elección del Papa Francisco... para mostrar esa presencia e influencia creciente de lo religioso que parece llevar a las grandes religiones a convertirse progresivamente en actores de la escena mundial.

Así las cosas, resulta obligado, en sede académica, un análisis de las grandes religiones mundiales no en sí mismas, –con un afán proselitista o evangelizador– sino sobre todo en cuanto nuevos e imprescindible factores de la realidad contemporánea, esto es, también en sus dimensiones políticas y/o filosóficas.

Una obligación que, en lo que a nosotros se refiere, se ha plasmado en el seminario *Entre Filosofía, Política y Religión* organizado por el Instituto de Humanidades de la Universidad Rey Juan Carlos –dirigido por Luis Palacios Bañuelos, catedrático de Historia Contemporánea en dicha Universidad–, y que he tenido el placer y el honor de coordinar.

En dicho Seminario han intervenido especialistas en las grandes religiones mundiales, encabezados por el catedrático de Filosofía de la Universidad de Salamanca José María García Gómez-Heras quien, en la conferencia inaugural –ahora el texto que abre este dossier–, *La religión en el mundo actual*, pone de relieve, primero, cómo la religión ha estado siempre en relación con el medio sociocultural en el que se manifiesta, analizando después, en detalle, las principales características que tal medio presenta hoy en día para extraer, finalmente, las conclusiones pertinentes.

El segundo artículo recoge la intervención de Eugenio Ramón Lujan Martínez, Decano de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense y profesor titular de Lingüística Indoeuropea en la misma universidad. Bajo el título *Hinduismo: tradición y modernidad* se analizan resumidamente los principales conceptos del Hinduismo –especialmente el concepto de “dharma”–, contrastándolos con las tradiciones éticas, filosóficas y religiosas occidentales. Asimismo se analiza la importancia de las castas y la concepción jerárquica del hombre en el Hinduismo en contraposición con las concepciones occidentales al respecto.

El siguiente artículo recoge la intervención de José Antonio Santos, profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos, en la que, con el título *El Budismo: entre religión no teísta y filosofía práctica*, se examina el Budismo. Un examen que comienza con una delimitación conceptual a partir de la tesis de que el budismo es sobre todo una filosofía a medio camino entre religión no teísta y filosofía práctica y que prosigue analizando los principales conceptos budistas así como las cuatro nobles verdades y el noble óctuple sen-

dero, para concluir examinando asimismo la influencia del budismo en las sociedades occidentales.

Quien suscribe estas líneas, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, analiza bajo el título *Confucio y la escuela de los letrados: Humanidad y armonía* la religión, filosofía, política que está en la base de la civilización china. Un análisis que, por razones metodológicas, se realiza atendiendo a los propios caracteres chinos en los que tal religión, filosofía, política... se expresa y que incluye asimismo el análisis del marco previo de pensamiento en que Confucio se movió hasta llegar a las principales aportaciones que Confucio hizo a ese marco, resumibles en los conceptos de Humanidad y Armonía.

Montserrat Perales Agustí, profesora de Derecho Eclesiástico de la Universidad Complutense en el artículo *La Herencia judía y su significado en una sociedad judeo-cristiana* presenta, efectivamente, un resumen de la herencia judía recibida por Europa, además de recoger un breve estudio de los diferentes periodos de la historia y del Derecho judío. Asimismo subraya la influencia de los valores y principios culturales y religiosos judíos que han pasado al mundo europeo y occidental.

El magistrado del Tribunal Constitucional y catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, Andrés Ollero Tassara firma la siguiente contribución *Clericalismo católico y nacional-laicismo* en la que rechaza el clericalismo, tanto en su vertiente eclesiástica como en una novedosa versión civil. Ambos clericalismos olvidan, según el autor, que la libertad religiosa es, ante todo, un derecho fundamental del ciudadano, dejándolo a resultas del ocasional diseño de las relaciones entre iglesias y estado. Para ello profundiza en el concepto de “laicidad positiva” propuesto por el Tribunal Constitucional.

Finalmente, Zoila Combalía Solís, catedrática de Derecho eclesiástico en la Universidad de Zaragoza, analiza en su contribución *Nuevos desafíos sociales y jurídicos derivados de la presencia del Islam en las sociedades occidentales del siglo XXI* la viabilidad de la convivencia entre la cultura occidental y la islámica. Viabilidad que, según la autora, se asienta sobre la aceptación de un mínimo común definido por el respeto a la dignidad de la persona; esto es, el acuerdo en materia de derechos humanos.

Como se ve, pues, un estudio de las principales religiones mundiales que confiamos proporcione material para la comprensión de esos nuevos factores que están interviniendo cada vez más en el escenario internacional. Esperamos asimismo que propicie reflexiones que contribuyan a solucionar los conflictos, con repercusiones globales, que entre algunas de las grandes religiones mundiales e incluso en el interior de una de ellas, se están produciendo.

Aurelio de Prada García
Universidad Rey Juan Carlos
Coordinador del Dossier